



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 13 de agosto de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.902/20 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "XVII Jornadas de Informática UNPA-UARG", bajo la dirección del Lic. Héctor SOTO PÉREZ, a llevarse a cabo del 27 al 30 de octubre de 2020;

QUE las carreras de Informática de la UNPA-UARG, Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas, llevan adelante desde hace más de una década esta actividad que tiene como objetivo integrar a la comunidad universitaria y no universitaria en las temáticas relacionadas con las TIC's, para dar a conocer las actividades, proyectos que desarrollan docentes, alumnos y a su vez, ofrecer a los alumnos del nivel medio la posibilidad de participar en actividades de capacitación y brindarles un espacio donde puedan poner en práctica sus intereses;

QUE estas Jornadas de Informática permiten el acercamiento de posibles estudiantes a la Universidad, y a los alumnos, docentes de la UNPA-UARG, disponer de un espacio para mostrar sus logros y avances;

QUE este Proyecto brinda a los responsables de las áreas de informática de sus distintas dependencias públicas y privadas, el espacio para difundir el estado actual de los desarrollos en sus respectivas áreas;

QUE este Proyecto se enmarca en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT), cuyo Director es el Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA, aprobado por Acuerdo N° 613/07;

QUE este Proyecto se radica en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA);

QUE este Proyecto está integrado, en calidad de organizadores, por Albert Anibal Osiris SOFIA, Juan ENRIQUEZ, Héctor REINAGA, Fernanda OYARZO, Leonardo GONZALEZ, Eder DOS SANTOS, Luis SIERPE y en calidad de colaboradores, por Vanina GOLA BARRIA, Ariel MACHINI, Cinthia LIMA CALDERON y Vanesa CADIN;

QUE este Proyecto está destinado a alumnos de nivel secundario-polimodal, alumnos de las carreras de Analista de Sistemas, Licenciatura en Sistemas, Ingeniería en Sistemas, docentes / investigadores de la UNPA, profesionales en Informática de los organismos públicos y privados, y público en general;

QUE este Proyecto tiene como objetivos 1) promocionar la carrera, vinculando la Universidad con los distintos actores sociales, 2) captar futuros ingresantes a través de las actividades tendientes a informar y mostrar de qué manera los profesionales ponen en práctica los conocimientos adquiridos, 3) brindar a los alumnos de los últimos años de educación media un panorama de los contenidos de las carreras de Informática e incumbencias de las mismas, 4) brindar un espacio para que los distintos profesionales del medio expresen sus actividades, 5) difundir los conocimientos desarrollados en distintos proyectos de investigación, 6) brindar conferencias, tutoriales, talleres, y cursos de capacitación sobre temas específicos de la disciplina para los docentes y alumnos de la carrera, profesionales del medio y público en general, y 7) alentar la participación de los alumnos de la carrera en actividades extracurriculares;

QUE obra formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación, conforme a lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE se solicita la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-) para la compra de premios del desafío tecnológico que se desarrollara en el marco de las Jornadas;

QUE mediante nota N° 115/20 emitida por la Secretaría de Administración se certifica la existencia de crédito presupuestario para la erogación que se propicia;

QUE se trata de una actividad gratuita para los participantes;

QUE lo actuado se enmarca en el Acuerdo 401/15 y la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 278/2020 Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se suspendió la sesión del Consejo prevista para el día 10 de agosto de 2020, en razón de las restricciones derivadas del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio vigente;

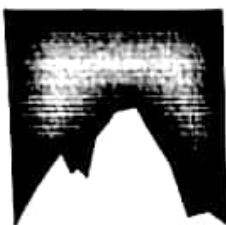
QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos

///



OSICIÓN

N° 293/2020



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "XVII Jornadas de Informática UNPA-UARG", bajo la dirección del Lic. Héctor SOTO PÉREZ (DNI N° 18.785.159), a llevarse a cabo del 27 al 30 de octubre de 2020.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que este Proyecto se enmarca en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT), cuyo Director es el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFÍA (DNI N° 20.434.323), aprobado por Acuerdo N° 613/07.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que este Proyecto se radica en el Instituto Tecnología Aplicada (ITA).-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que este Proyecto está integrado, en calidad de organizadores, por Albert Aníbal Osiris SOFÍA (DNI N° 20.434.323), Juan ENRIQUEZ (DNI N° 24.695.260), Héctor REINAGA (DNI N° 21.919.633), Fernanda OYARZO (DNI N° 28.859.449), Leonardo GONZALEZ (DNI N° 20.434.084), Eder DOS SANTOS (DNI N° 19.026.618), Luis SIERPE (DNI N° 18.791.329) y en calidad de colaboradores, por Vanina GOLA BARRIA (DNI N° 38.061.452), Ariel MACHINI (DNI N° 38.792.177), Cinthia LIMA CALDERON (DNI N° 40.103.161) y Vanesa CADIN (DNI N° 39.205.267).-

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-) para la compra de premios del desafío tecnológico que se desarrollara en el marco de las Jornadas.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que el gasto que demande el presente Proyecto será afectado a la Fuente de Financiamiento 12 RECURSOS PROPIOS. - PROGRAMA 16. - ACTIVIDAD 10. - INCISO 3.- y/o 16. REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES. - PROGRAMA 45. - ACTIVIDAD 9.- INCISO 3.- Servicios No Personales.- Unidad Principal 002 UARG.- Sub Unidad 102. Secretaría de Extensión.- Sub Unidad 000.-

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que se trata de una actividad gratuita para los participantes.-

ARTÍCULO 8°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Extensión (dese a conocer), Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración y Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Secretaría de Extensión, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Arq. Guillermo Melgarajo
Decano
UNPA - UARG